

"2025, Año de la mujer Indígena"

OFICIO: PMV/TESO/0542/2025.
DEPENDENCIA: TESORERIA MUNICIPAL.
ASUNTO: El que se indica.

C. MAHELEN LUCERO RAMIREZ GARCIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ADMINISTRACION 2024-2027
P R E S E N T E

Quien suscribe C.P. Jorge Yajziel Amador Mata tesorero municipal de Victoria Gto., administración 2024-2027, por medio del presente y en referencia al memorándum núm. MEM/H2024-2027/PMV/UTAIP/478/2025 y folio de solicitud número 110199400014125, se le informa y se anexa a la presente copia de convenios y pagos bajo la siguiente tabla:

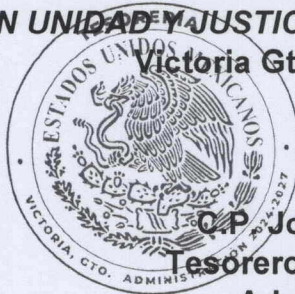
PTO/AÑO	2024	2025
1.-	\$ 149,486.11	\$ -
2.-	\$ 30,000.00	\$ -
	\$ 40,117.05	\$ -
	\$ 20,058.53	\$ -
	\$ 30,000.00	\$ -
	\$ 20,058.53	\$ -
	\$ 9,252.00	\$ -
3.-	SE ANEXA AL PRESENTE	NO HUBO CONTRATACION
4.-	SE ANEXA AL PRESENTE	NO HUBO CONTRATACION

Sin más por el momento me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

Cordialmente

"CON UNIDAD Y JUSTICIA SOCIAL, VICTORIA SE TRANSFORMA"

Victoria Gto., a 03 de diciembre de 2025



C.P. Jorge Yajziel Amador Mata
Tesorero municipal de Victoria Gto.
Administración 2024-2027

CONVENIO DE PUBLICIDAD

QUE CELEBRAN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO, 2021-2024, Y POR LA OTRA PARTE EL [REDACTED] DE GUANAJUATO, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA EMPRESA", SUJETANDO EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS: -----

DECLARACIONES

I. EL "MUNICIPIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA: -----

A) QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, CONSTITUIDO POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN UN TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 (CIENTO SEIS) DE LA PARTICULAR DEL ESTADO Y 2º (SEGUNDO) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

B) QUE EN ESTE ACTO, SE ENCUENTRA APERSONADO POR EL LICENCIADO [REDACTED], PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADA [REDACTED]-----

C) QUE LOS REPRESENTANTES, ACREDITAN SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA DESIGNACIÓN QUE LES CONFIERE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL, TAL Y COMO OBRA EN LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2021-2024, ASI COMO CON EL NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA RESPECTIVA.-----

D) QUE EL LICENCIADO [REDACTED], PRESIDENTE MUNICIPAL CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO, PUESTO QUE ASÍ SE DESPRENDE DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 77 (SETENTA Y SIETE) EN SUS FRACCIONES IV Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

E) QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DE 10 (DIEZ) DE OCTUBRE DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), LO CUAL CONSTA EN EL ACTA NO. 1 (UNO), EL H. AYUNTAMIENTO FACULTÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, GUANAJUATO.-----

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Victoria, Guanajuato

F) QUE PARA CUBRIR LAS COSTAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.-----

G) QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO [REDACTED], DE LA CABECERA [REDACTED]-----

II. DECLARA "LA EMPRESA":-----

A) SER UNA EMPRESA EDITORIAL REPRESENTADA POR EL LICENCIADO [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]-----

B) EL LICENCIADO [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, TIENE LA PLENA FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL SIGUIENTE CONVENIO.-----

C) DENTRO DE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA EL DE PRESTAR LOS SERVICIOS INHERENTES A CUESTIONES EDITORIALES, DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICITARIAS.-----

D) QUE CONFORME A SU ACTIVIDAD TIENE LA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS PARA SER CONTRATADO Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO.-----

E) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y MORAL PARA RESPALDAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE ACTO.-----

F) QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO [REDACTED]-----

III. DECLARAN LAS PARTES:-----

III.1.- QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y ASUMEN SUS CONSECUENCIAS Y OBLIGACIONES, CONSCIENTES DE QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA O MALA FE, ESTANDO PLENAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, LO CUAL LES PERMITE EMITIR LIBRE Y RESPONSABLEMENTE SU VOLUNTAD.-----

III.2.- QUE EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA CON ANTICIPACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REFERIDO EN EL SUBSIGUIENTE CLAUSULADO.---

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Victoria, Guanajuato

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO QUE SE CONSIGNA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----

-----CLASULAS-----

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICITARIOS POR PARTE DE "LA EMPRESA", A FAVOR DE "EL MUNICIPIO" CONSISTENTES EN LA INSERCIÓN EN LAS EDICIONES DEL [REDACTED] DE LAS DIVERSAS CAMPAÑAS RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, GUANAJUATO; SUS DIRECCIONES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.-----

SEGUNDA.- "LA EMPRESA" SE OBLIGA A REALIZARLO A PLENA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ATENDIENDO PARA ELLO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONVENIO, EL PEDIMENTO PLANTEADO, HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN.-----

TERCERA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO" OTORGARA LAS FACILIDADES NECESARIAS Y LOS ELEMENTOS CONDUCENTES PARA LA COBERTURA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES PROPIAS A SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, ENTREGAR CON OPORTUNIDAD LA INFORMACION DE LAS INSERCCIONES; POR SU PARTE "LA EMPRESA", SE OBLIGA A PUBLICAR CON OPORTUNIDAD Y EN LOS TERMINOS QUE SE ACUERDEN, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LA INTEGRIDAD DEL CONTENIDO DE LAS PUBLICACIONES.-----

DE LA MATERIA DEL CONVENIO:-----

CUARTA.- TOMANDO EN CONSIDERACION EL VOLUMEN CONTRATADO DE 9 (NUEVE) PLANAS A COLOR, 18 (DIECIOCHO) BANNER DE MEDIDAS 728*90 PÍXELES.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A CUBRIR LA CANTIDAD DE \$ 80,234.10 (OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.) IVA INCLUIDO, EN 3 (TRES) EXHIBICIONES EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

- 1) \$ 40,117.05 (CUARENTA MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 05/100 M.N.) IVA INCLUIDO, EN FECHA DE PAGO EL DÍA 15 DE MARZO DEL AÑO 2024, EQUIVALENTE AL 50% DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO.
- 2) \$ 20,058.53 (VEINTE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.) IVA INCLUIDO, EN FECHA DE PAGO EL DÍA 05 DE ABRIL DEL AÑO 2024, EQUIVALENTE AL 25 % DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 3) \$ 20,058.53 (VEINTE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.) IVA INCLUIDO, EN FECHA DE PAGO EL DÍA 17 DE MAYO DEL AÑO 2024, EQUIVALENTE AL 25 % DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Victoria, Guanajuato

SEXTA.- A LA FIRMA DE ESTE CONVENIO "**LA EMPRESA**" SE OBLIGA A OTORGAR SEMANALMENTE 10 (DIEZ) PERIÓDICOS A "**EL MUNICIPIO**", ADÉMÁS DE OTORGAR GRATUITAMENTE 1 PLANA A COLOR PARA SER UTILIZADAS EN FECHA Y EN LAS DIMENSIONES QUE "**EL MUNICIPIO**", LO CONSIDERE.-----

DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: -----
SÉPTIMA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERA DEL DÍA 01 (PRIMERO) DE FEBRERO DEL AÑO 2024 AL 09 (NUEVE) DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.-----

DE LA FORMA Y LUGAR DE PAGO.-----
OCTAVA.- LA CANTIDAD PREVISTA EN LA CLÁUSULA QUINTA SERÁ CUBIERTA POR "**EL MUNICIPIO**" A "**LA EMPRESA**", A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA EN EL DOMICILIO DE "**EL MUNICIPIO**"; CONCRETAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO DE VICTORIA, GTO. PARA LO CUAL SE DEBERÁN CUBRIR PREVIAMENTE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS.-----

DE LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS: -----
NOVENA.- "**EL MUNICIPIO**" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "**LA EMPRESA**" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES PLANTEADAS.-----

DE LA RESPONSABILIDAD. -----
DECIMA.- SON CAUSAS DE RESPONSABILIDAD, POR PARTE DE "**LA EMPRESA**": NEGLIGENCIA, IMPERICIA O EL DOLO EN EL DESEMPEÑO DE SUS TAREAS, Y COMO CONSECUENCIA RESPONDERÁ ANTE EL "**EL MUNICIPIO**" POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 2127 Y 2128 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-

DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.-----
DECIMA PRIMERA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LO PREVISTO POR LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

DE LA INTEGRACIÓN Y JURISDICCIÓN.-----

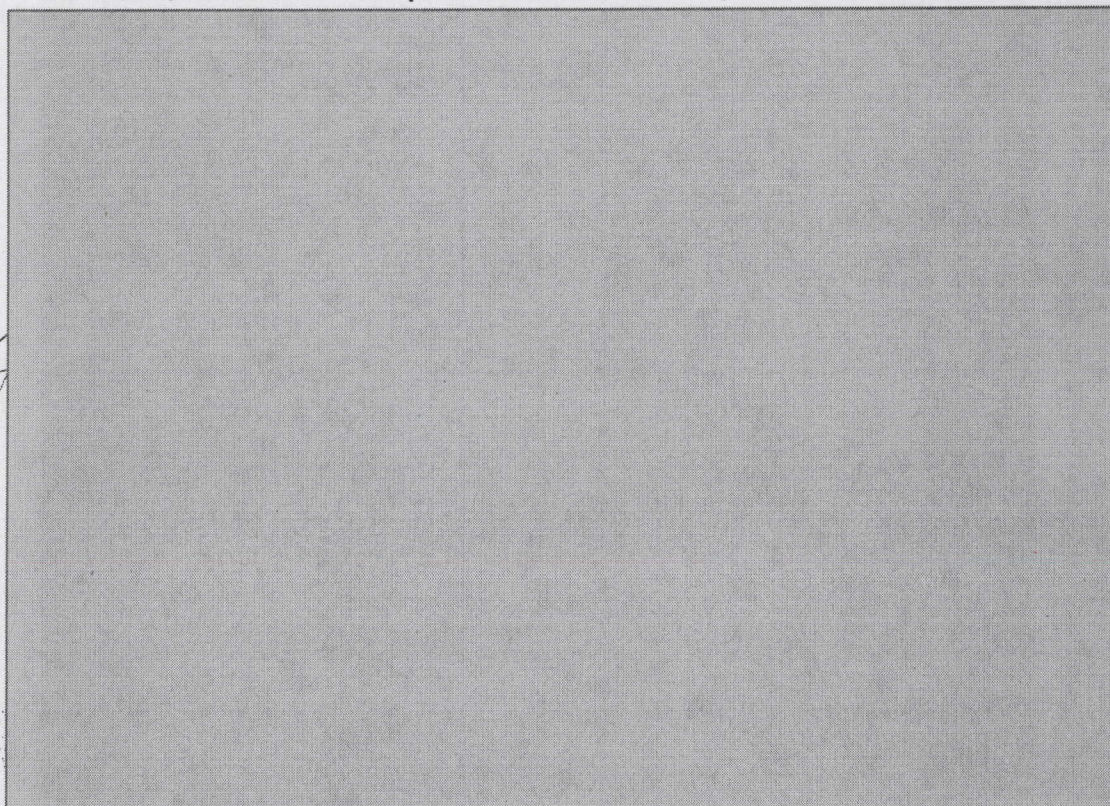
DECIMA SEGUNDA.- LOS CONFLICTOS QUE LLEGARAN A PRESENTARSE EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, AGOTANDO LAS MEDIDAS CONCILIATORIAS PREVISTAS PARA ELLO EN LOS LINEAMIENTOS

PARA LA ATENCIÓN DE INCONFORMIDADES Y RECLAMACIONES
RELACIONADOS CON LA MISMA.-----

DECIMA TERCERA.-EN CASO DE QUE NO SE LLEGUE A UNA CONCILIACIÓN EN
LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA
JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN EL ESTADO DE
GUANAJUATO POR LO QUE **"LA EMPRESA"**, RENUNCIA AL FUERO.-----

QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE,
FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.-----

ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE Y FUERZA LEGAL, UNA VEZ QUE
FUE LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES FIRMAN DE CONFORMIDAD,
EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE VICTORIA, GUANAJUATO, EL **01 (PRIMERO)**
DE FEBRERO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).-----



SÍNDICA MUNICIPAL

TESORERA MUNICIPAL

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Victoria, Guanajuato

CONVENIO DE PUBLICIDAD

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, GUANAJUATO, 2021-2024, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO LA LICENCIADA [REDACTED] [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; ASISTIDOS POR LA LICENCIADA [REDACTED] MUNICIPAL, ADEMÁS DE LA T.C. [REDACTED] TESORERA MUNICIPAL A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL EMPLEADOR", Y POR LA OTRA LA EMPRESA "[REDACTED]" REPRESENTADA POR EL C. [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA EMPRESA", SUJETANDO EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. EL "MUNICIPIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA: -----

A) QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, CONSTITUIDO POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN UN TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 (CIENTO SEIS) DE LA PARTICULAR DEL ESTADO Y 2º (SEGUNDO) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

B) QUE EN ESTE ACTO, SE ENCUENTRA APERSONADO POR EL LICENCIADO

[REDACTED] PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR LA

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Victoria, Guanajuato

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADA [REDACTED]

C) QUE LOS REPRESENTANTES, ACREDITAN SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA DESIGNACIÓN QUE LES CONFIERE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL, TAL Y COMO OBRA EN LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE ELECCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2021-2024, ASÍ COMO CON EL NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA RESPECTIVA.-----

D) QUE EL LICENCIADO [REDACTED], PRESIDENTE MUNICIPAL CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO, PUESTO QUE ASÍ SE DESPRENDE DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 77 (SETENTA Y SIETE) EN SUS FRACCIONES IV Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

E) QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DE 10 (DIEZ) DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), LO CUAL CONSTA EN EL ACTA NO. 1 (UNO), EL H. AYUNTAMIENTO FACULTÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, GUANAJUATO.-----

F) QUE PARA CUBRIR LAS COSTAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.-----

G) QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED]-----

II. DECLARA "LA EMPRESA":-----

A) SER UNA EMPRESA DE PUBLICIDAD REPRESENTADA POR EL C. [REDACTED] [REDACTED], CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]-----

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Victoria, Guanajuato

B) EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, TIENE LA PLENA FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL SIGUIENTE CONVENIO.-----

C) DENTRO DE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA EL DE PRESTAR LOS SERVICIOS INHERENTES A CUESTIONES EDITORIALES, DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICITARIAS.-----

D) QUE CONFORME A SU ACTIVIDAD TIENE LA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS PARA SER CONTRATADO Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO.-----

E) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y MORAL PARA RESPALDAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE ACTO.-----

F) QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO [REDACTED]

III. DECLARAN LAS PARTES: -----

III.1.- QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y ASUMEN SUS CONSECUENCIAS Y OBLIGACIONES, CONSCIENTES DE QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA O MALA FE, ESTANDO PLENAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, LO CUAL LES PERMITE EMITIR LIBRE Y RESPONSABLEMENTE SU VOLUNTAD.-----

III.2.- QUE EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA CON ANTICIPACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REFERIDO EN EL SUBSIGUIENTE CLAUSULADO.---

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Victoria, Guanajuato

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO QUE SE CONSIGNA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----

-----CLAU S U L A S-----

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICITARIOS POR PARTE DE "LA EMPRESA", A FAVOR DE "EL MUNICIPIO" CONSISTENTES EN LO SIGUIENTE: -----

Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Sitio	Descripción
Boletines Informativos	8	\$1,000.00 (\$8,000.00)	Web y Fanpage	El material es publicado en la página web, posteriormente en link es publicado en la fanpage de Cuna Informativa.
Video notas	5	\$5,000.00 (25,000.00)	Fanpage	El material es recabado, editado y publicado por el personal de Cuna Informativa, para publicar la video nota en la Fanpage.
Difusión de material audiovisual, así como de material gráfico, carteles e infografías.	8	\$1,000.00 (\$8,000.00)	Fanpage	Se publica en la Fanpage de Cuna Informativa el material Audiovisual (videos, audios) y gráfico que generar en la Administración Municipal.

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Victoria, Guanajuato

Asignación de reportero	4	\$4,750.00 (19,000.00)	Web y Fanpage	El medio de comunicación asignará un reportero al evento que el interesado indique y se publicará una nota escrita en la web y se difundirá en la fanpage.
				Se considerarán cortesías al final del convenio, en los servicios que el cliente lo solicite.

SEGUNDA.- “LA EMPRESA” SE OBLIGA A REALIZARLO A PLENA SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO”, ATENDIENDO PARA ELLO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONVENIO, EL PEDIMENTO PLANTEADO, HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN.-----

TERCERA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “EL MUNICIPIO” OTORGARA LAS FACILIDADES NECESARIAS Y LOS ELEMENTOS CONDUCENTES PARA LA COBERTURA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES PROPIAS A SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, ENTREGAR CON OPORTUNIDAD LA INFORMACIÓN DE LAS INSERCIIONES; POR SU PARTE “LA EMPRESA”, SE OBLIGA A PUBLICAR CON OPORTUNIDAD Y EN LOS TERMINOS QUE SE ACUERDEN, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LA INTEGRIDAD DEL CONTENIDO DE LAS PUBLICACIONES.----

DE LA MATERIA DEL CONVENIO: -----

CUARTA.- “EL MUNICIPIO” SE OBLIGA A CUBRIR LA CANTIDAD DE \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, EN 2 (DOS) EXHIBICIONES:

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Victoria, Guanajuato

LA PRIMERA: EL DÍA 25 DE MARZO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).
POR LA CANTIDAD DE \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N),
EQUIVALENTE AL 50% DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO.

LA SEGUNDA: EL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO). POR
LA CANTIDAD DE \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N), EQUIVALENTE
AL 50% RESTANTE DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO.

DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: -----

QUINTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERA DEL DIA 01 (PRIMERO)
DE ENERO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) AL DIA 09 (NUEVE) DE
OCTUBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO). -----

DE LA FORMA Y LUGAR DE PAGO.-----

SEXTA.- LA CANTIDAD PREVISTA EN LA CLÁUSULA QUINTA SERÁ CUBIERTA
POR "EL MUNICIPIO" A "LA EMPRESA", A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA
BANCARIA EN EL DOMICILIO DE "EL MUNICIPIO"; CONCRETAMENTE EN EL
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN
[REDACTED] GTO.
PARA LO CUAL SE DEBERÁN CUBRIR PREVIAMENTE LOS TRÁMITES
ADMINISTRATIVOS NECESARIOS.-----

DE LA SUPERVISION DE LOS TRABAJOS: -----

SÉPTIMA.- "EL MUNICIPIO" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS
TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "LA
EMPRESA" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES PLANTEADAS.-----

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Victoria, Guanajuato

DE LA RESPONSABILIDAD.-----

OCTAVA.- SON CAUSAS DE RESPONSABILIDAD, POR PARTE DE “**LA EMPRESA**”: NEGLIGENCIA, IMPERICIA O EL DOLO EN EL DESEMPEÑO DE SUS TAREAS, Y COMO CONSECUENCIA RESPONDERÁ ANTE EL “**EL MUNICIPIO**” POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 2127 Y 2128 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-

DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.-----

NOVENA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LO PREVISTO POR LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

DE LA INTEGRACIÓN Y JURISDICCIÓN.-----

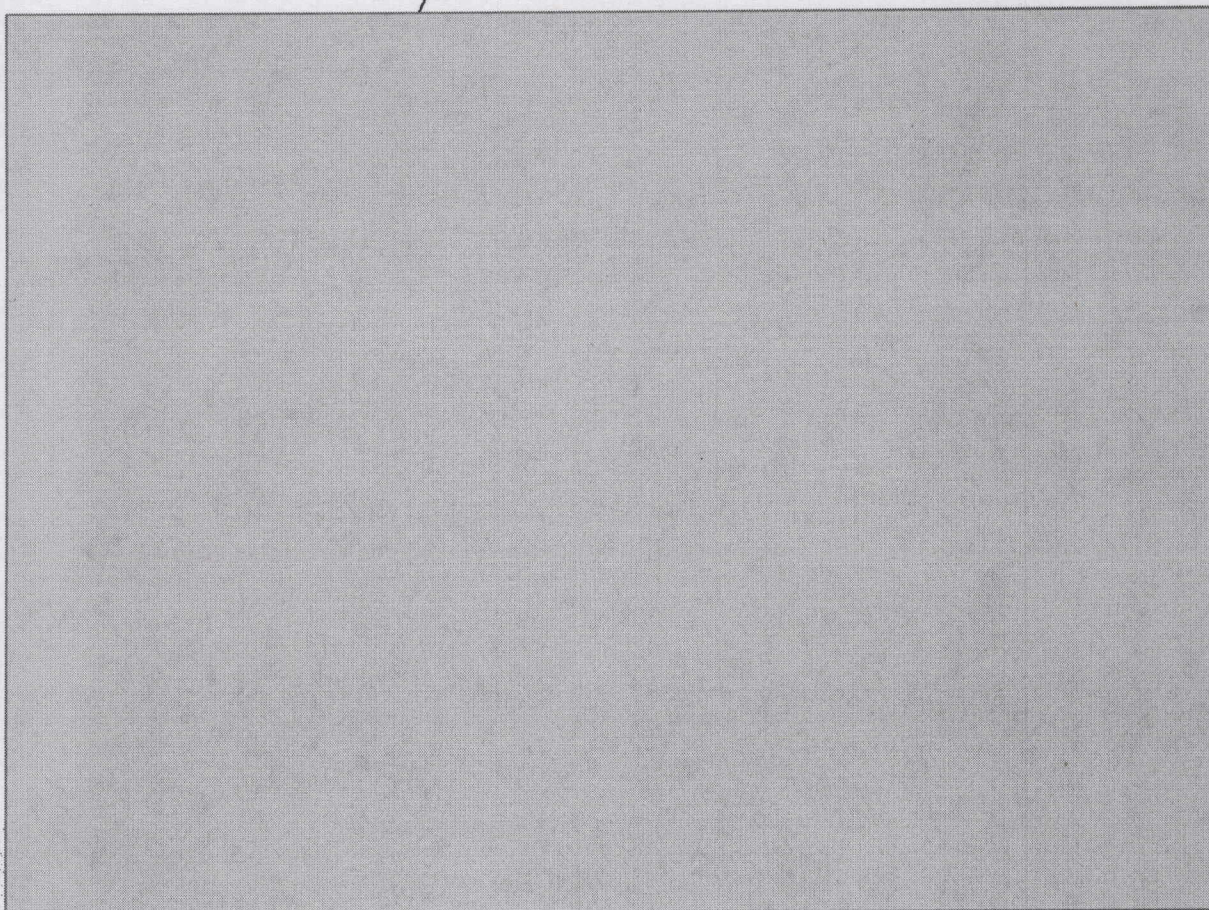
DECIMA.- LOS CONFLICTOS QUE LLEGARAN A PRESENTARSE EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, AGOTANDO LAS MEDIDAS CONCILIATORIAS PREVISTAS PARA ELLO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE INCONFORMIDADES Y RECLAMACIONES RELACIONADOS CON LA MISMA.-----

DECIMA PRIMERA.- EN CASO DE QUE NO SE LLEGUE A UNA CONCILIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO POR LO QUE “**LA EMPRESA**”, RENUNCIA AL FUERO.-----

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Victoria, Guanajuato

QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE,
FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.-----

ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE Y FUERZA LEGAL, UNA VEZ QUE
FUE LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES FIRMAN DE CONFORMIDAD,
EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE VICTORIA, GUANAJUATO, **EL 01 (PRIMERO)**
DE ENERO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).-----



TESORERA MUNICIPAL

SÍNDICA MUNICIPAL

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Victoria, Guanajuato